

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
TRADEBEST INVESTMENT ECUADOR
CIA. LTDA.**

La compañía TRADEBEST INVESTMENT ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 06/Septiembre/2006 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.3304.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y SUS DERIVADOS...

Quito, 12 SEP. 2006.

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

AC20498603H

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA JAMASEP CIA. LTDA.**

La compañía COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA JAMASEP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 19/Abril/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.1623.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: PRESTAR SERVICIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO VIGILANCIA Y SEGURIDAD...

Quito, 10 MAY. 2006.

Dr. Román Barros Parfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AC20498603H

TRO LEGAL DEL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, EN LA CIUDAD DE CAYAMBE.- CERTIFICÓ BRAULIO PÉREZ PEÑAFIEL, SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2049715/H

R. DEL E.
JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE PODER GENERAL AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE SABER:
ACTOR: MAGDA GUTIÉRREZ RICO, PRESIDENTA EJECUTIVA COMRESORT S.A.
TRÁMITE: JUICIO DE APROBACIÓN DE PODER GENERAL
CAUSA: No 475 DEL AÑO 2006
CUANTÍA: INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL NRO. 20
NOTARIA: DÉCIMA SEXTA, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, QUITO-ECUADOR, PODER GENERAL OTORGADO POR LA SEÑORA MAGDA GUTIÉRREZ RICO, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA EMPRESA COMRESORT S.A. PODER GENERAL.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de PODER GENERAL, contenido en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de este instrumento la señora Magda Gutiérrez Rico, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa denominada COMRESORT SOCIEDAD ANÓNIMA, a quien más adelante se le llamará la mandante. La compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, plenamente capaz para este acto.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La empresa COMRESORT S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito doctor Felipe Jarralde Dávalos, el día veinte y dos de Abril del dos mil cinco, la misma que tiene por objeto social: a) La programación, estudio, proyección, promoción, administración y ejecución de proyectos que se indique actividades relacionadas directamente con la mandante (empresa COMRESORT S.A. y en la persona de su representante legal) un informe sobre el desempeño de sus labores como mandatario, de la misma.- b) El mandatario por ningún concepto recibirá dineros de los socios y clientes de la empresa de manera directa y a su favor.- c) El mandatario queda autorizado para dar información sobre los números de cuentas de la mandante empresa COMRESORT S.A. a los socios y clientes de la empresa en donde depositen de manera directa sus cuotas sean mensuales, semanales etc.- f) Finalmente manifiesta la mandante que para mayor abultamiento le hace extensiva a su mandatario las facultades que contemplan el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas si es necesario para la plena validez del presente instrumento público.
PROVIDENCIA: JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Cayambe, 12 de Septiembre del 2006; las 15H00.- VISTOS: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le admite a trámite.- En lo principal se dispone: Mediante una publicación por la prensa en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito, comuníquese al público en general, la Delegación de Poder General concedida por la Compañía COMRESORT S.A. de nacionalidad ecuatoriana, a favor del señor Fabián Enrique Donado Castaño, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, el veinte y cuatro de agosto del dos mil seis, practicada y sentada las razones se proveerá lo que corresponda.- Notifíquese.-el JUEZ.- f) Dr. Freddy Illescas.
LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, PREVINIENDOLES DE LA OBLIGACIÓN DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL DE ACUERDO A LA LEY, DENTRO DEL PERÍMETRO LEGAL DEL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, EN LA CIUDAD DE CAYAMBE.- CERTIFICÓ BRAULIO PÉREZ PEÑAFIEL, SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO